EJECUTIVO SINGULAR No. 2023-00436
DEMANDANTE: CONDOMINIO CERROS DE LA POPA
DEMANDADO: YASMIN ARELY RINCON ROMAN

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, solicitud de suspensión de proceso allegada el 28 de febrero del año en curso. (Folio 9)
Lebrija, marzo 7 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, abril tres (03) de de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, este estrado judicial procede a ordenar:

Por solicitud de las partes y por ser procedente conforme al artículo 161 numeral 2 del C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la suspensión del presente proceso hasta el treinta (30) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

SC5780-4-20

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58c8609d6807c76ff820ddeb8f0978618312ecc92b39a7ab8c62c847451723fe**

Documento generado en 03/04/2024 04:30:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica